

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SUBSECRETARÍA**”, REPRESENTADA POR LOS CC. MTRA. LUCILA GUERRA DELGADO Y LIC. LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL Y DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN TERRITORIAL, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA, LOS RESPONSABLES OPERATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE REPRESENTADO POR LOS CC. DR. GHALEB V. KRAME HILAL; Y LIC. TAREK ANTONIO ABDALÁ SAAD, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESPECTIVAMENTE, ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO “**LAS PARTES**”; ASÍ COMO LOS CC. LIC. EVERARDO PAÍZ MALAGÓN; LIC. CUAUHTÉMOC QUINTANA VÁZQUEZ; Y MTRA. ALMA AÍDA LAMADRID RODRÍGUEZ, ENLACES MUNICIPALES DE XALAPA; VERACRUZ; Y BOCA DEL RÍO, RESPECTIVAMENTE, CON EL CARÁCTER DE TESTIGOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LOS MUNICIPIOS**”.

## 1. OBJETO

El presente Anexo Único tiene por objeto establecer los objetivos, acciones, metas, montos y cronogramas de trabajo a que se sujetarán en el ejercicio de los recursos presupuestarios otorgados a la “**LA ENTIDAD**”, en el marco del Programa Nacional para la Prevención del Delito, con el propósito de desarrollar y aplicar programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.

## 2. DESTINOS DE GASTO Y MONTOS

“**LAS PARTES**” convienen que el monto previsto en la cláusula tercera del Convenio Específico de Adhesión del cual deriva el presente Anexo Único, se destine para el cumplimiento de los objetivos específicos y estrategias siguientes, así como las líneas de acción que de ellas se deriven.

Los destinos de gasto, montos, así como las acciones programáticas de los proyectos se describen en las fichas denominadas “Resumen Ejecutivo de Proyecto Municipal/Delegacional por Polígono y por Objetivo 2014”, mismas que una vez firmadas por “**LAS PARTES**” formarán parte integrante del presente Anexo Único.



#### **4. BATERÍA MÍNIMA**

“**LA ENTIDAD**”, se compromete a incluir dentro de sus proyectos, al menos, las acciones preventivas siguientes:

- a) Formación y participación de promotores comunitarios.
- b) Formación y/o capacitación a redes comunitarias.
- c) Proyectos de prevención en el ámbito escolar.
- d) Proyectos de prevención con jóvenes y adolescentes.
- e) Inicio o continuidad de procesos de mediación comunitaria.
- f) Funcionamiento de al menos un centro comunitario.
- g) Proyectos culturales y deportivos para la prevención.
- h) Proyectos impulsados y operados por la comunidad, sustentables y generadores de cohesión comunitaria, a través de huertos comunitarios, tequios, cooperativas, entre otros.
- i) Proyectos de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- j) Proyectos de colaboración con Universidades o Instituciones Académicas.
- k) Formación de equipos técnicos para la operación del Programa.
- l) Sistema básico de georreferenciación.
- m) Levantamiento de encuestas y seguimiento de diagnósticos participativos anteriores.
- n) Proyectos de sistematización y documentación de la intervención.
- o) Difusión de las acciones de prevención (incluye creación y operación de plataformas de redes sociales, etc. de acuerdo a manuales emitidos por la SPPC).
- p) Construir o recuperar espacios públicos emblemáticos que promuevan la convivencia y seguridad ciudadana.

#### **5. REPROGRAMACIONES**

“**LA SUBSECRETARÍA**” a través de la Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial, recibirá para efectos de análisis, validación y registro, las solicitudes de reprogramaciones formuladas por “**LA ENTIDAD**”.

Las reprogramaciones solicitadas deberán atender los siguientes criterios:

- a) El monto distribuido originalmente para destinarse a cada Municipio o Delegación no podrá modificarse.
- b) Los proyectos a reprogramar deberán atender al mismo objetivo específico y estrategia originalmente establecida; lo anterior, a efecto de asegurar el objetivo inicial del proyecto.
- c) Solo podrá cancelar un proyecto o disminuir sus metas sin responsabilidad para su realización por parte de **“LA ENTIDAD”** en los casos debidamente justificados, previa opinión de la **“LA SUBSECRETARÍA”** y aprobación de la Comisión Estatal.

Las solicitudes de reprogramación deberán remitirse a **“LA SUBSECRETARÍA”** por conducto de la Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial, conforme a los formatos que para tal efecto establezca dicha Unidad Administrativa.

## **6. TRÁMITE PARA LAS MINISTRACIONES**

Para la ministración de los recursos del subsidio, previo cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO”**, así como el Convenio Específico de Adhesión, **“LA ENTIDAD”** deberá remitir a **“LA SUBSECRETARÍA”**, los siguientes:

- a) Solicitud de Registro de Alta a Beneficiario.
- b) Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
- c) Copia del comprobante de domicilio.
- d) Original del escrito del Banco responsable que indica la apertura de la cuenta bancaria.
- e) Copia de la identificación oficial vigente del responsable del uso y destino de los recursos.
- f) Original del recibo provisional o definitivo de los recursos, expedido por la autoridad competente. Para el caso de que se entregue el recibo provisional, la Entidad deberá manifestar por escrito que se compromete a sustituirlo por el definitivo en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de que haya recibido los recursos materia del subsidio.

## **7. GENERALIDADES**

- a) La aprobación de los proyectos materia del presente **“ANEXO ÚNICO”**, se realiza solamente respecto del objetivo general del programa presentado ante la **“COMISIÓN**

**ESTATAL**", por lo tanto, su asignación presupuestal, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control, se sujetará a las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los Lineamientos, el Convenio Específico de Adhesión suscrito entre **"LAS PARTES"**; el presente **"ANEXO ÚNICO"**, y demás normatividad aplicable.

b) Para los casos en que la **"LA ENTIDAD"** no cuente con la propiedad del predio y/o el inmueble en donde se pretendan ejecutar los trabajos materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, se compromete a implementar las acciones y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con **"EL MUNICIPIO"** conforme a la normatividad aplicable.

c) **"LA ENTIDAD"**, se asegurará que los recursos materia del subsidio no se duplicarán en su aplicación con los recursos de otros fondos, apoyos y demás recursos de carácter federal que le sean otorgados, ni con otros programas o acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

d) **"LA ENTIDAD"** deberá asegurar que la totalidad de los proyectos, actividades o acciones materia del presente **"ANEXO ÚNICO"** se encuentren dirigidos a atender la problemática local detectada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con base en los diagnósticos realizados para tal efecto en los polígonos de actuación determinados por ella.

**"LA ENTIDAD"** manifiesta que la totalidad de las acciones materia de este **"ANEXO ÚNICO"** derivan de los diagnósticos por ella realizados, mismos que se encuentran encaminados a detectar la problemática local y deberán mantenerse permanentemente actualizados. Su efectividad en materia de prevención podrá ser evaluada por **"LA SECRETARÍA"** durante y al cierre del ejercicio.

e) **"LA ENTIDAD"** se compromete a mantener actualizados los indicadores de resultado de cada objetivo de los polígonos; el avance de cumplimiento de los indicadores deberán ser reportados a la **"LA SUBSECRETARÍA"** a más tardar el 20 de enero de 2015.

## **8. OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO**

**"LA ENTIDAD"** se compromete a proporcionar por escrito a **"LA SUBSECRETARÍA"**, la información trimestral correspondiente sobre el ejercicio de los recursos dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, así como el reporte del avance programático presupuestal y físico financiero de las actividades o acciones contempladas en el presente **"ANEXO ÚNICO"**, así como al cumplimiento de las demás obligaciones contenidas en el Convenio Específico de Adhesión suscrito entre **"LAS PARTES"**.

## **9. MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

**"LA ENTIDAD"** se compromete a entregar a más tardar el día 20 de enero de 2015 a **"LA**

**SUBSECRETARÍA**”, para cada una de las acciones realizadas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, la siguiente información:

- a) Nombre de la acción.
- b) Fecha y monto asignado para la ejecución.
- c) Semblanza curricular del encargado operativo de cada acción (iniciativa privada, asociación civil, universidad o instituto de educación superior).
- d) Padrón de beneficiarios directos.
- e) Memoria gráfica de cada una de las acciones en el que aparezca de manera visible la imagen institucional federal del programa (fotografías, videos, documentales, reportajes).

Leído que fue por **“LAS PARTES”** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente **“ANEXO ÚNICO”** en cuatro tantos, mismos que forman parte integrante del Convenio Específico de Adhesión suscrito entre las partes el día 31 de marzo de dos mil catorce.

**POR “LA SUBSECRETARÍA”**

**POR “LA ENTIDAD”**

**C. MTRA. LUCILA GUERRA DELGADO  
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN  
ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN  
SOCIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**C. DR. GHALEB V. KRAME HILAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE  
LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE**

**C. LIC. LUIS MIGUEL ORTÍZ HARO AMIEVA  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
PARA LA OPERACIÓN TERRITORIAL DE LA  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**C. LIC. TAREK ANTONIO ABDALÁ  
SAAD  
TESORERO DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO ÚNICO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO 2014, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

## **TESTIGOS**

**C. LIC. CUAUHTÉMOC QUINTANA VÁZQUEZ  
ENLACE MUNICIPAL DE VERACRUZ**

**C. MTRA. ALMA AÍDA LAMADRID RODRÍGUEZ  
ENLACE MUNICIPAL DE BOCA DEL RÍO**

**C. LIC. EVERARDO PAÍZ MALAGÓN  
ENLACE MUNICIPAL DE  
XALAPA**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO ÚNICO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO 2014, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.